

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-Ley 1474 de 2011

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Jefe de Control Interno o quien haga sus veces

María Luisa Molina Pajón

Periodo Evaluado: Marzo a julio 12 de 2016

Fecha de Elaboración: julio 12 de 2016

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y a su vez considerando el principio de transparencia, en el presente informe se reporta una síntesis del Estado de Control Interno de la Institución, con corte a julio 12 de 2016, teniendo como base la estructura del Modelo Estándar de Control Interno-MECI que contempla el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, a saber: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el Eje Transversal de Información y Comunicación. El presente informe guarda coherencia con el formato que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, dispuso para tal efecto.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Difficultades

El Plan de Mejoramiento Institucional se constituye en una herramienta de gestión que integra acciones de fortalecimiento y mejoramiento continuo estratégico, en concordancia con los objetivos institucionales en cumplimiento de los fines esenciales del estado, se requiere incorporar al mismo los compromisos suscritos con los Entes de Control, entre otros, en aras del fortalecimiento institucional y a su vez se publique en la página Web.

Producto del análisis de los indicadores, se requiere revisar las fuentes de la información para la interpretación de los mismos teniendo en cuenta la realidad de la Institución.

A partir de la evaluación del desempeño, se requiere el análisis de la información como insumo para estructurar los planes de mejoramiento individual en la institución.

Avances

Mediante la Resolución N° 000108 del 18 de febrero de 2016 se establecieron los programas de bienestar social laboral y el sistema de estímulos e incentivos para los funcionarios públicos de la Institución Universitaria de Envigado. De igual manera, se expidió la Resolución N° 000159 del 29 de febrero de 2016 "Por medio de la cual se adopta el plan de capacitación de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2016", se diseñó teniendo como base las necesidades de capacitación del personal, a la fecha se han venido realizado las capacitaciones, seminarios, socializaciones, charlas y conferencias; adicional mediante la figura de cooperación se ha gestionado apoyo para la capacitación de los servidores públicos.. La líder del proceso de Gestión Humana realiza el seguimiento y el control de la asistencia con el fin de medir la efectividad de las capacitaciones y el cumplimiento frente a los objetivos estratégicos.

Atendiendo el principio de planeación, en el mes de junio, las diferentes dependencias realizaron el diagnóstico e identificación de necesidades individuales de capacitación por dependencia, para la vigencia 2017.

Por medio del Acuerdo N° 013 del Consejo Directivo del 26 de mayo de la presente anualidad se reformó el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envigado y se derogan unas disposiciones, esto, teniendo como base las disposiciones del marco normativo que regula la Institución.

Se publicó dentro de los términos de ley el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado mediante la Resolución No.000273 del 29 de marzo, teniendo en cuenta que se

constituye en un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, esto es la formulación de mecanismos éticos, administrativos y operacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Los días lunes 13 y martes 14 de junio se realizó la medición de Clima Laboral/Riesgo Psicosocial, a fin de realizar la intervención que sea necesaria para evidenciar la mejora; para ello se buscó la cooperación de la ARL SURA, donde para la identificación y medición se utilizaron técnicas, análisis e interpretación de metodologías utilizadas por la empresa RH+, con base en la información arrojada por la encuesta y la socialización de los resultados, se ha venido trabajando en la implementación de acciones de acuerdo a prioridades y limitaciones institucionales, teniendo en cuenta las mejores prácticas.

Al interior de la Institución, se cuenta con un Comité de Ética y Buen Gobierno como instancia encargada del seguimiento, monitoreo, control y verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los códigos, se viene trabajando en la integración de los mismos, una vez finalizada se procederá con la capacitación, difusión e interiorización por parte de todos los servidores.

La Función pública-DAFP publicó los resultados derivados de la encuesta MECI y los resultados por factor, donde el indicador de madurez refleja un resultado satisfactorio; con el fin de evidenciar un mayor avance y madurez del mismo se viene trabajando en coordinación de la Oficina de Calidad quien es la encargada de la implementación del Modelo, a fin de generar estrategias de mejora, y que cada uno de los procesos cuente con un adecuado mantenimiento y sostenibilidad, lo anterior teniendo como base entre otros la interpretación de los resultados y la desagregación de los factores del DAFP. El resultado del puntaje MECI y el Análisis Cualitativo del Informe Ejecutivo de Control Interno, fue socializado en la reunión de Revisión por la Dirección.

El día 01 de junio se realizó la reunión de Revisión por la Dirección, cuyo objetivo principal fue revisar la conveniencia, adecuación y eficacia del SGI con base en la información de entrada y encontrar oportunidades para la mejora del Sistema de Gestión Integral de la IUE. La Revisión por la Dirección está orientada a preparar la información para la evaluación de la gestión organizacional. Se orienta mediante los requisitos del numeral 5.6 de la NTCGP 1000:2009, MECI y SISTEDA, bajo un enfoque sobre los resultados de una manera integral. Incluye metodologías que servirán para la preparación de la información, presentación y análisis de datos.

En la citada reunión se presentaron los resultados de Satisfacción del Cliente-IUE, derivado de la encuesta de autoevaluación, para los funcionarios es claro que el enfoque principal de la gestión de la calidad es cumplir con los requisitos del estudiante y partes interesadas y tratar de exceder las expectativas de los mismos.

La Institución convocó a Concurso Público de méritos para proveer trece (13) cargos de docentes de tiempo completo de conformidad con la Ley 30 de 1992, para satisfacer la demanda de servicios académicos en las diferentes facultades; convocatoria reglamentada por la Resolución No.909 del 4 de diciembre de 2015, el Acuerdo del Consejo Directivo No.006 del 16 de junio de 2011. Con base en el cronograma definido, el día 24 de junio se publicó la lista definitiva de admitidos luego de superarse las etapas de notificación y derecho de contradicción o interposición de recursos.

Atendiendo los principios de legalidad y transparencia la Institución pública en el tiempo exigido la contratación en el SECOP y transmite a la Contraloría Municipal como Ente de Control a través del aplicativo Gestión Transparente. La Institución ha realizado la contratación teniendo siempre en cuenta los requisitos y procedimientos de selección, así como la adecuación jurídica de las actuaciones.

La Institución de manera oportuna y en atención a las buenas practicas, pública en el home del sitio Web institucional la información mínima exigida por la ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública".

La Institución ha venido desarrollando acciones que den cumplimiento a la "Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST para Entidades

Públicas". Lo anterior de conformidad con el Decreto 1702 de 2015, en el cual se unificaron las disposiciones relativas al sector trabajo, incluyendo el decreto 1443 de 2014. Además, a principios de este año el ministerio expidió el Decreto 171 de 2016, fijando como plazo máximo para la implementación del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo para todas las empresas y entidades públicas del país hasta máximo el 31 de enero de 2017.

Módulo Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

Se requiere por parte de la Oficina de Planeación definir los aspectos estratégicos para elaborar con ellos la propuesta de Plan de Mejoramiento Institucional, en coherencia con el procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento al plan de mejoramiento institucional, Código: P-DI-04, es conveniente recordar que es una "Herramienta que integra las acciones de mejoramiento estratégicas que debe llevar a cabo la institución para fortalecer integralmente su desempeño, cumplir con su misión, visión y objetivos, en los términos establecidos en la Constitución y la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, político, administrativo y con la comunidad".

De igual manera, la citada oficina debe consolidar el mapa de riesgos institucional, una vez actualizados los mapas de riesgos por proceso, según lo definido el procedimiento para la gestión del riesgo, Código: P-DI-03.

Avances

La Oficina Asesora de Control Interno, definió el programa de auditoría para la vigencia 2016, el cual fue aprobado el día 16 de marzo por el Comité Coordinador del Sistema de Gestión Integral, este plan se viene ejecutando y cumpliendo de acuerdo a lo en el establecido.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento la Oficina Asesora de Control Interno ha verificado el cumplimiento en cuanto a los tiempos de los informes a los entes de control.

En el mes de abril se realizó la Auditoría Interna, de la cual se derivó el compromiso de los Líderes de los Procesos: "Identificar la causa raíz de las No Conformidades reales o potenciales detectadas, formular las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar, siempre considerando los plazos para su cumplimiento e incluirlas en el plan de mejoramiento, con el fin de eliminar las causas y demostrar acciones de mejora al Sistema de Gestión Integral-SGI y al proceso". Así las cosas, la Auditoría Contribuye al Mejoramiento Continuo porque: se centra en la satisfacción de los clientes, se logra gestionando *los procesos y es una actividad continua y proactiva*. Ahora bien, como producto del proceso de auditoría desarrollado se suscribieron 17 Planes de Mejoramiento. La auditoría fue decisiva como preámbulo para la auditoría de renovación por parte del Ente Certificador ICONTEC, el cual se ejecutó entre los días 27 y 29 de junio. Alcance: "Diseño y prestación de servicios educativos de docencia en el nivel de pregrado, investigación, proyección social y extensión", certificación que se otorgó.

La Contraloría Municipal practicó Auditoría Gubernamental en Modalidad Especial a la institución correspondiente a los resultados de la vigencia 2015, para lo cual la Institución proporcionó la información que fundamentó el concepto expresado por el Ente de Control, el cual fue emitido sin salvedad o limpio. Además, la asesora de Control Interno realiza el seguimiento a los compromisos adquiridos, producto de las observaciones, con el fin de fortalecer continuamente el Sistema de Control Interno.

El Programa de Psicología está desarrollando el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad, en donde participaron empresarios, directivos, docentes, estudiantes, egresados, y graduandos El programa recibió acompañamiento externo de docentes expertos en proceso de acreditación mediante convenio firmado con la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín y posteriormente la contratación de un

par colaborativo.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, la oficina Asesora de Control Interno ha realizado la publicación semestral en la página WEB del Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, felicitaciones o Denuncias radicados en la institución entre los meses de enero y junio de la presente anualidad para ejercer trazabilidad con respecto a la oportunidad de respuestas al Ciudadano.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

Se requiere un mayor compromiso en cuanto al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la IUE debe continuar con la actualización en la página Web de información general mínima de cumplimiento, a través del link "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Avances

En el sitio Web se presentan y evidencian la publicación de las actuaciones de la gestión administrativa, así mismo, la Oficina de Comunicaciones ha realizado los boletines informativos a la comunidad académica y partes interesadas aspectos de interés general.

En cuanto a Canales de Comunicación se cuenta con:

Página Web, se realiza la publicación de los diferentes actos administrativos, informes de interés para la comunidad académica y partes interesadas, las noticias de interés, actividades a desarrollar, avance y cumplimiento de ejecución de las metas del Plan de Desarrollo, entre otros.

Mediante las carteleras y pantallas informativas instaladas en diferentes sitios, se continúa con la publicación de las noticias de interés de cada uno de los programas académicos e institucionales.

Redes Sociales, se continúa con el acceso a la información de interés por parte de la comunidad y su promoción a través de las redes sociales, por este medio se busca fortalecer el tratamiento de la información corporativa bajo altos estándares de excelencia y transparencia y participación ciudadana.

La institución continúa trabajando en la implementación de un sistema de gestión documental acorde con los lineamientos normativos y lo ordenado por el Archivo General de la Nación-AGN, sistema que a mediano plazo será una gran herramienta para el avance de los sistemas de información y apoyo a la gestión.

Estado General del Sistema de Control Interno

El estado general SGI de la Institución por ser dinámico implica constantes ajustes, bien sea por los cambios normativos o la dinámica institucional, en general ha logrado una consolidación y mantenimiento adecuados lo que se evidencia en el mejoramiento continuo del desempeño de los procesos caracterizados permitiendo tomar las medidas pertinentes para hacer más eficiente la Gestión Administrativa, obteniendo resultados que apuntan al logro y el cumplimiento de los objetivos misionales.

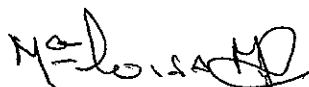
Recomendaciones

Producto del análisis de los indicadores, se requiere revisar las fuentes de la información para la interpretación de los mismos teniendo en cuenta la realidad de la Institución, que realmente sirvan de instrumento para la toma de decisiones, es decir la conveniencia.

Establecer las acciones que sean necesarias con respecto a las observaciones plasmadas en este informe, lo que evidenciaría un mejoramiento permanente, armónico y planeado, con miras a lograr la excelencia del servicio.

Se debe evidenciar un mayor avance en la implementación del sistema de gestión documental, y la integración de los Sistemas de Información, para establecer y lograr una óptima integración de los mismos.

Se requiere definir los aspectos estratégicos para elaborar con ellos la propuesta de Plan de Mejoramiento Institucional, en coherencia con el procedimiento para la formulación, ejecución y seguimiento al plan de mejoramiento institucional, Código: P-DI-04, así mismo, consolidar el mapa de riesgos institucional, una vez actualizados los mapas de riesgos por proceso, según lo definido en el procedimiento para la gestión del riesgo, Código: P-DI-03.



MARÍA LUISA MOLINA PAJÓN
Asesora de Control Interno